



INFORME SECRETARIAL. 2019 00465 00. Villavicencio, 12 de noviembre de 2021 Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias Sirvase proveer

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 21 ENE 2022

La abogada DIANA MARCELA PULIDO CANGREJO interpuso recurso de reposición contra el auto del 27 de agosto de 2021, en el que se decretó el desistimiento tácito por no efectuar el requerimiento de que trata el art 492 del CGP para los efectos del art 1289 del Código Civil, arguyendo que en memoriales remitidos en mayo del año pasado dio cuenta de dicha gestión

Para resolver se considera, que dicha togada acreditó el envío de la referida citación en relación con tres asignatarios JOSE ANANIAS ROMERO DOMINGUEZ, LAURA LISETH VALENTINA ROMERO y CARMEN CECILIA BOSSA, conforme se acreditó a folios que anteceden

No obstante, no se acreditó la pluricitada citación respecto a la señora VILMA ROMERO BOSSA, incumpliendo así lo expresamente señalado en auto del 24 de marzo de 2021, en cuanto a cumplir la totalidad del requerimiento allí efectuado frente a la todos los asignatarios, incluida la señora VILMA ROMERO BOSSA Al no haberse atendido lo anterior, debe mantenerse incólume la decisión recurrida

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio,**

RESUELVE:

1.- NO REPONER el auto emitido el 27 de agosto de 2021, notificado por estado del 30 de agosto de 2021, por el que se decretó el desistimiento tácito de conformidad con lo indicado en la parte motiva de ~~este proveído~~

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No 005 del
24 ENE 2022

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria